

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 137.

Martes 26 de Febrero.

AÑO DE 1895.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, Portal Llano, núm. 15.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razon de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

#### Comisión Provincial DE CÁCERES.

#### Circular.

VALORACION de los precios medios á que se han de abonar los suministros hechos por los pueblos de esta provincia en el mes de Agosto.

En vista de los estados y certificaciones remitidas á la Diputación por siete Alcaldes de otros tantos pueblos cabezas de partido judicial, de los precios medios que han obtenido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro á las tropas; la Comisión provincial en sesión del día de ayer y de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado el tipo para la valoración de las especies entregadas por los pueblos, siendo su resultado por término medio el que á continuación se expresa:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos ó sea una y media libra . . . . .	0'20	
Idem de cebada de 4 kilogramos . . . . .	0'76	
Idem de paja de 6 kilos ó 13 libras . . . . .	0'25	
Idem el litro de aceite . . . . .	1'13	
Idem el kilo de carbón ó sea 2 libras y 44 adarmes . . . . .	0'06	
Idem el de leña, de igual equivalencia . . . . .	0'02	
Idem el de carne, de idem idem . . . . .	1'01	
Idem el litro de vino . . . . .	0'46	

Cáceres 21 de Febrero de 1895.—El Vicepresidente, Fernando García Becerra.—El Secretario, M. Tuñón.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA  
Provincia de Cáceres.

#### ANUNCIO.

Habiendo sido nombrado por el Recaudador de Contribuciones de la primera Zona de Naval moral de la Mata D. Nicolás Belvís Auxiliar de dicha Zona, se hace saber por este periódico oficial para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, contribuyentes de aquella Zona y público en general en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 23 de Febrero de 1895.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

#### ADMINISTRACIÓN DE ADUANA

DE  
VALENCIA DE ALCÁNTARA.

#### EDICTO.

D. Francisco Múgica, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que debiendo procederse á la venta en pública subasta de los géneros comprendidos en el expediente de abandono número 38 y que al final se expresan, con arreglo á las condiciones señaladas en el artículo 423 de las vigentes ordenanzas, se ha señalado el día 28 del corriente Febrero á las doce de su mañana, en los almacenes de esta Aduana, para que tenga lugar la referida venta, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la

#### TASACIÓN.

Lote único.

Una maleta usada de cuero y latón. . . . . 2'50 ptas.

Los géneros serán adjudicados al mejor postor por pujas á la llana, verificándose el pago en el acto de la venta, siendo de cuenta del comprador los gastos que se ocasionen en la subasta.

Los transportes y otros gastos que hayan ocasionado las mercancías serán de cuenta de la Administración si deducidos todos los derechos queda algún sobrante.

Valencia de Alcántara 20 de Febrero de 1895.—El Administrador de la Aduana, Francisco Múgica.

Lista de los señores Maestros y Maestras de esta provincia, que han contribuido á la erección del monumento, que ha de perpetuar la memoria del excelentísimo señor don Claudio Moyano.

	Petas.	Cts.
D. Cándido Sánchez de Bustamante . . . . .	7	00

	Ptas.	Cts.
D.ª Angela Ruíz Zorrilla . . . . .	4	00
D. Félix Maximino Rodríguez . . . . .	6	00
D. Juan Rodríguez Gómez . . . . .	6	00
D. Juan Campón . . . . .	6	00
D. Julián Rodríguez . . . . .	1	50
D. Eladio Giménez . . . . .	1	50
D. Ricardo Laso . . . . .	1	50
D. Miguel Coello López . . . . .	4	00
D. Joaquín Cuadrado . . . . .	4	00
D. Vicente Barrenas . . . . .	3	75
D. Juan José Cava . . . . .	3	00
D. Ananías Albalá . . . . .	3	00
D. Emilio Caldera . . . . .	3	00
D. Rufino Murillo . . . . .	4	00
D.ª María Juana Guerra . . . . .	3	75
D.ª María Giménez . . . . .	4	00
D.ª Antolina Tejada . . . . .	3	75
D.ª Petra Camargo . . . . .	3	75
D.ª Manuela Alberola . . . . .	3	75
D.ª Carmen Beltrán . . . . .	2	75
D.ª Damiana Bolaños . . . . .	2	75
D.ª Carmen Sánchez . . . . .	2	75
D. Francisco Fernández Cabrera . . . . .	1	00
D. Manuel Núñez . . . . .	2	00
D. Estéban Calvo . . . . .	2	25
D. Miguel Marcos Terrón . . . . .	2	25
D. León Merino . . . . .	2	25
D. Juan José Bermejo . . . . .	2	00
D. Jacinto Romero . . . . .	2	00
D.ª Francisca Barroso . . . . .	2	00
D. Eugenio Redondo . . . . .	2	00
D.ª Bárbara López . . . . .	2	00
D. Santiago Guerra . . . . .	2	25
D.ª Visitación Fontanal . . . . .	2	25
D. Estéban Silva . . . . .	2	25
D.ª Ana Roncero . . . . .	1	75
D.ª María Morales . . . . .	2	25
D. Ramón Lamadrid . . . . .	2	25
D. José Moreno Martín . . . . .	3	00
D. Manuel Alvarez . . . . .	1	75
D.ª María Pilar Vázquez . . . . .	1	75
D. Manuel M. Franco . . . . .	2	25
D. Francisco Guillén Torresano . . . . .	2	25
D.ª Eladia Salgado . . . . .	2	25
D. Simón González . . . . .	2	00
D. Sebastián M. Rodríguez . . . . .	2	25
D.ª Josefa Carbajo . . . . .	2	25
D. Antonio Fernández . . . . .	2	00
D.ª Amalia Kerse . . . . .	2	00
D. Ramón González . . . . .	2	00
D.ª Blasa Irene Acevedo . . . . .	2	00
D. Teodoro Perianes . . . . .	3	00
D.ª Luisa B. García . . . . .	3	00
D. Carlos Trinidad . . . . .	2	00
D.ª Tomasa Luis García . . . . .	2	00

	Ptas.	Cts.
D. Juan de la Cruz	1	00
D. Eladio Barreras	1	00
D. <sup>a</sup> Juana Martínez	2	50
D. Antonio Núñez	2	25
D. Felipe Vidarte	2	25
D. Luciano Ingeimo	2	25
D. Francisco Cuevas	2	25
D. Francisco de V. del Arco	2	25
D. Antonio Valhondo Rey	3	00
D. <sup>a</sup> Felipa Martín Cordeiro	2	75
D. Francisco Fernández García	3	00
D. <sup>a</sup> Esperanza Corbalán	3	00
D. <sup>a</sup> Hilario Corón	5	00
D. Severo Montes	2	50
D. Julián Marcos Mirón	3	00
D. Juan Cantero	2	00
D. José Fernández García	2	00
D. <sup>a</sup> Tiburcia Navarro	2	00
D. Cándido Franco	2	00
D. <sup>a</sup> Juana Sanguino	2	25
D. <sup>a</sup> Francisca Garrido	2	50
D. Eduardo M. Peñato	2	50
D. <sup>a</sup> Luciana Corchero	2	25
D. Juan Melchor	1	00
D. Alejandro Hurtado	2	50
D. <sup>a</sup> Filomena Casas	2	50
D. Ruperto Ramos	2	25
D. <sup>a</sup> María Moreno	2	25
D. Quintín Polo Luceño	2	00
D. Juan Valencia	2	00
D. <sup>a</sup> Emilia Granados	2	00
D. Eladio Giménez Pastor	4	00
D. <sup>a</sup> Manuela Mariscal	2	00
D. Leocadio Vegas	2	50
D. Pedro Monroy	1	25
D. Pedro Elena	1	50
D. Pablo J. Lena	1	50
D. José P. de Colosía	1	50
D. <sup>a</sup> Manuela Solís	2	00
D. Manuel Alvarez	3	00
D. Félix Gil Rico	2	25
D. Isaac Gallego	1	50
D. <sup>a</sup> Aleja Rodríguez	1	50
D. José Martín Franco	1	50
D. <sup>a</sup> Josefa Vizcaino	1	50
D. <sup>a</sup> María González Pérez	2	00
D. Zacarías Ibarra	2	50
D. Leoncio de la Cámara	2	50
D. <sup>a</sup> Filomena González	2	50
D. <sup>a</sup> Leoncia Sánchez	2	25
D. Agapito Corredor	2	50
D. Zenón Granados	2	25
D. Enrique Melia	2	00
D. <sup>a</sup> María Trocolí	2	00
D. Paulino Bonilla	2	00
D. <sup>a</sup> Loreto García	2	00
D. Julián Macías	1	00
D. Juan Mochedas	1	00
D. Faustino Cortijo	2	00
D. <sup>a</sup> Jacoba Aserín	2	00
D. Lorenzo F. Moreno	2	50
D. <sup>a</sup> Marta Pascasio	1	00
D. Agustín Rodríguez	2	50
D. Leocadio Gallego	2	25
D. <sup>a</sup> Obdulia Nieto	2	25
D. <sup>a</sup> Juana Moreno	1	50
D. <sup>a</sup> Vicenta Moreno	2	50
D. Juan Corrales	2	00
D. <sup>a</sup> Gabriela González	2	00
D. Juan Mejorado	2	00
D. <sup>a</sup> Gregoria Navarro	1	00
D. Ambrosio Bermejo	1	25
D. Felipe Manzano	2	50
D. Jorge Martín	2	00
D. Antonio García	2	00
D. <sup>a</sup> Rosa González	2	00
D. Gregorio Mateos	2	00
D. <sup>a</sup> Pilar Muñoz	2	00
D. Juan Pilaro	1	50
D. <sup>a</sup> Catalina Gallardo	1	50
D. Juan Sánchez Núñez	2	50
D. <sup>a</sup> Elisa García	2	50
D. Manuel Castelar	1	50
D. Gregoria Espárrago	1	50
D. Francisco Carrasco	2	00
D. Pablo Hernández	2	00
D. Joaquín Alpuente	2	00
D. Juan Gómez Fuentes	2	00
D. Estéban Soriano	2	00

	Ptas.	Cts.
D. Juan Pares	1	00
D. Alejo Leal y Giménez	2	50
D. Enrique Montánchez y Campo	7	00
<b>Total general</b>	<b>355</b>	<b>25</b>

Importa esta relación nominal, las figuradas trescientas cincuenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, que como Depositario he recaudado hasta el día de la fecha, de mis dignos compañeros los Maestros de la niñez de esta provincia. Cáceres 19 de Febrero de 1895.—Miguel Cuello López.

En la *Gaceta de Madrid*, número 37, correspondiente al día 6 de Febrero actual se halla inserta la siguiente Real orden-circular:

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

*Real orden-circular.*

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 30 del mes anterior se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

“De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 12 del corriente mes, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 127 créditos comprendidos en la relación 3.<sup>a</sup> adicional á la 56 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Santo Domingo, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas al trasladar los créditos á la relación y también en las hojas de ajustes y en el cómputo de intereses

Números.	Capital rectificado. Pesos.	Intereses. Pesos.	TOTAL. Pesos.	35 por 100. Pesos.
67	51'19	"	51'19	17'91
95	52	14'04	66'04	23'11
124	52	14'04	66'04	23'11
129	26	7'02	33'02	11'55
152	52	"	52	18'20
177	52	14'04	66'04	23'11
269	69'77	10'46	80'23	28'09

cuyos 127 créditos con las mencionadas rectificaciones ascienden, á 6.873'43 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.258'55 por los intereses devengados; en junto, á 8.131'98, de cuya cantidad deberá abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 2.845 pesos 57 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos excepto los abonos y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Minis-

terio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.845 pesos 57 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.”

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1895.—López Domínguez.—Señor.....

(La relación que se cita en la precedente Real orden, se inserta en la página 547.)

**Audiencia Territorial DE CACERES.**

Secretaría de D. Roque Pizarro.

Don Roque Pizarro y Coello, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Cáceres.

Hago saber: Que por D. Federico Bazaga Martínez, como Sindico del Ayuntamiento de Trujillo, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo de la Excmo. Diputación provincial de esta ciudad, fecha seis de Noviembre último, revocatorio de otro de aquel Ayuntamiento de primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, por el cual fué suspendido de empleo y sueldo el Médico titular del Arrabal de Animas, D. Gabino Gil Sáinz.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo treinta y seis, de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, y ejecución de lo acordado por el Tribunal provincial, hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Cáceres á veinte de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Roque Pizarro.—V.º B.º—El Presidente del Tribunal, Eguizabal:

**AYUNTAMIENTO.**

CAMPO (LUGAR.)

*Hallazgo de un semoviente.*

En poder de un vecino de este pueblo y de mi orden, se halla depositado el semoviente cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de su legítimo dueño, pueda éste proceder á su recogido, provisto de los necesarios justificantes, en el término de veinte días, transcurridos los cuales se enajenará en pública subasta. Campo (lugar) y Enero 2 de 1895.—El Alcalde, Tomás Maldonado.

*Señas.*

Una marranilla preñada, con hierro, P. en la paleta derecha, orejas hendidas, y un golpe atrás en cada una.

**HOSPITAL PROVINCIAL.**

*Semana del 20 al 26 de Enero de 1895.*

Lista general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el lucido de cielos-rasos de las dos sacristías, apertura y recero de dos portados al corral y construcción de un tabique en el pasillo de la Casa-Cuna.

JORNALES.

	Ptas.	Cts.
Al oficial Angel Valhondo, por seis jornales, á 2'75 pesetas uno.....	16	50
Al oficial Celestino Alvarez, por cuatro jornales, á 2'75 pesetas uno.....	11	00
Al oficial Remigio Guillén, por dos jornales, á 2'75 pesetas uno.....	5	50
A Francisco Rico, por tres jornales á 2'50 pesetas uno.....	7	50
Al peón Francisco Laso, por seis jornales, á 1'50 pesetas uno.....	9	00
Al peón Francisco Solana, por seis jornales á 1'50 pesetas uno.....	9	00
<b>Suma.....</b>	<b>58</b>	<b>50</b>

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 32 arrobas de cal mo-rena, á 0'20 pesetas arroba.....	6	40
Por 2 metros de arena lavada á 0'50 pesetas uno.....	10	00
Por 6 quintales de yeso, á 2'50 quintal.....	15	00
Por principal de 1.200 ladrillos á 11'25 pesetas..	13	50
Por el porte de los mismos á 3'50 pesetas.....	4	20
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	6	75
<b>Suma.....</b>	<b>55</b>	<b>85</b>

RESUMEN.

Importan los jornales....	58	50
Idem los materiales y demás gastos.....	55	85
<b>Total.....</b>	<b>114</b>	<b>35</b>

Importa esta cuenta la cantidad de ciento catorce pesetas con treinta y cinco céntimos.

Cáceres 26 de Febrero de 1895.—El Encargado, Eusebio Rico.—V.º B.º—Emilio M.º Rodríguez.

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

## RELACION TERCERA ADICIONAL A LA NÚM. 56,

QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN INSERTA EN LA PÁGINA 546.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectificado.	total de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
34	Mariano Alfez Zazurca.....	58'19	13'38	71'57	25'04
35	Ramón Arias Armada.....	80'71	17'73	98'34	34'41
37	Pedro Ayala de Diego.....	57'30	15'47	72'77	25'46
38	Ignacio Arroyo Blanco.....	77'03	"	77'03	26'96
40	Francisco Angulo Matilla.....	59'36	"	59'36	20'77
42	Vicente Aparicio Nevot.....	39	10'53	49'53	17'33
43	Mateo Arribas Estéban.....	50'52	13'64	64'16	22'45
46	Jerónimo Ardiz Artigas.....	64'98	17'54	82'52	28'88
47	Joaquín Alins Tremosa.....	51'59	13'92	54'51	22'92
55	Juan Berdugo Arranz.....	63'20	17'06	80'26	28'08
57	José Botella Francés.....	39	"	39	13'65
58	Salustiano Royón Espada.....	14'66	"	14'66	5'13
60	José Balbeito Calvete.....	51'98	14'03	66'01	23'10
61	Francisco Bosch Fuster.....	58'54	"	58'54	20'48
63	Pío Bravo Ramón.....	42'80	11'55	54'35	19'02
65	Francisco Barranco López.....	26	"	26	9'10
67	José Blanco Sánchez.....	59'19	"	59'19	23'71
153	Arturo Bascoy Villanueva.....	66'68	15'33	82'01	28'70
56	Francisco Castán Bastarán.....	66	17'82	83'82	29'33
86	Juan Cieza Vizcaíno.....	59'43	16'04	75'47	26'41
89	Domingo Cortés Guni.....	44'81	12'09	56'90	19'91
92	José Curdalla Vázquez.....	53'09	6'37	59'46	20'81
95	Salvador Díaz Tejada.....	56'98	15'38	72'36	25'32
102	Melchor Dios Martín.....	52'35	14'13	66'48	23'26
103	Félix Durán Conejero.....	42'34	11'43	53'77	18'81
107	Vicente Emilio Martín.....	60'31	16'28	76'59	26'80
110	José Enrich Sariés.....	81'14	21'90	103'04	36'06
112	Felipe Estéban Estrada.....	80'54	"	80'54	28'18
113	Agustín Escribano Moya.....	52	"	52	18'20
154	Mariano Ena Carasol.....	62'82	"	62'82	21'98
119	Salvador Fez Fontán.....	70'56	"	70'56	24'69
123	Francisco Fernández Rodríguez.....	62'90	16'98	79'88	27'05
124	Antonio Fuentes Ballestas.....	52'91	14'28	67'19	23'51
128	Tomás Fernández Cuevas.....	39	9'36	48'36	16'92
129	José Fernández García.....	34'74	9'37	44'11	15'43
130	Francisco Fuentes Medina.....	18	2'34	20'34	7'11
131	Joaquín Fortea Cortés.....	71'67	"	71'67	25'08
132	Francisco Fernández Incógnito.....	66'68	18'00	84'68	29'63
134	Juan Fayes Vidal.....	17'73	4'78	22'51	7'87
144	Agustín García Matías.....	50'08	"	50'08	17'52
151	Rafael García López.....	54'65	"	54'65	19'12
152	Vicente Jiménez Godes.....	60'82	"	60'82	21'28
157	Eulogio Gómez García.....	66'39	17'92	84'31	29'50
158	Acisclo García Real.....	48'07	1'92	49'99	17'49
159	Rafael García Requena.....	54'97	14'84	69'81	24'43
164	Urbano González Rodríguez.....	53'72	14'50	68'22	23'87
165	Cipriano García Pérez.....	52	14'03	66'04	23'11
166	Lorenzo García Sánchez.....	64'50	17'41	81'91	28'66
167	Ignacio Gómez Romero.....	78	"	78	27'30
168	Sebastián Guinda López.....	45'95	12'40	58'35	20'42
170	Antonio García Calduén.....	4'50	1'21	5'71	1'99
173	Celso Gómez Gómez.....	57'81	15'60	73'41	25'69
174	Valentín García Suárez.....	39	10'53	49'53	17'33
175	Juan Jiménez Vernues.....	75'78	"	75'78	26'50
177	José García Diera.....	53'63	14'48	68'11	23'83
183	Manuel Chaos Posada.....	49'76	13'43	63'19	22'11
189	Juan Izquierdo Ibeas.....	52	14'04	66'04	23'11
202	Miguel Laguna Martín.....	62'08	14'89	76'97	26'93
207	Sebastián Londe Gilor.....	28'70	7'74	36'44	12'75
210	Domingo Largo Pérez.....	57'37	15'48	72'85	25'49
204	Miguel Llopis Domenech.....	40'55	"	40'55	14'19
215	Romualdo Moreno Jurado.....	52	"	52	18'20
222	Antonio Munat Boleda.....	39	"	39	13'65
223	Bernabé Martínez Calero.....	59'82	16'15	75'97	26'58
224	José Méndez Barna.....	40'16	10'84	51	17'85
225	Manuel Millán Sánchez.....	49'49	13'36	62'85	21'99
230	Francisco Monchus Orus.....	52	14'04	66'04	23'11
232	Rumualdo Mata Fernández.....	55'83	15'07	70'90	24'81
233	Manuel Mata Tornes.....	84'67	19'47	104'14	36'44
235	Justo Munita Zurita.....	47	"	47	16'45
242	Felipe Meléndez Sánchez.....	52	14'04	66'04	23'11
243	Andrés Mosquera Rodríguez.....	67'31	18'15	85'48	29'91
244	Fabián Mata Redondo.....	13	3'51	16'51	5'77
248	Antonio Moreno Redó.....	26	7'02	33'02	11'55

(Concluirá.)

# TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

## 2.º TRIMESTRE DEL 1894-95.

**Continúa la Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda á virtud de la Ley de 18 de Julio de 1878.**

N.º de orden.	Nombre del comprador.	Domicilio.	Finca embargada.	Numero del Inventario.	Procedencia.	TERMINO municipal en que rad. ca.	Plazo adenda- do.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas. Cts.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DÍA en que se expi- dió el apremio y se embargó la finca.
130	D. Fructuoso Aguilar	Cilleros	Tierra á Baldara	"	Propios	Cilleros	5	2 Septiembre 94	531 00	6 Octubre 94.	4 Febrero 95
131	El mismo	Idem	Idem al Pozo	"	Idem	Idem	5	2 idem idem	250 40	6 idem idem.	"
132	El mismo	Idem	Idem á las Yeguas	"	Idem	Idem	4 y 5.	3 idem idem.	498 40	6 idem idem.	"
133	El mismo	Idem	Idem á Pontón de Tinjaio.	"	Idem	Idem	4 y 5.	3 idem idem.	260 00	6 idem idem.	"
134	El mismo	Idem	Idem á Valdepega	"	Idem	Idem	4 y 5.	3 idem idem.	102 00	6 idem idem.	"
135	Claudio Cordero	Idem	Idem Cruz Valdecaballa	"	Idem	Idem	5	4 idem idem.	115 00	6 idem idem.	"
136	Celedonio Campos	Idem	Idem Dehesa de Tinaja.	"	Idem	Idem	"	25 idem idem.	329 00	6 idem idem.	"
137	Félix Castañeda	Villamiel	18 olivos á la Sancha	"	Clero	Villamiel	"	28 Octubre 84.	32 50	6 idem idem.	"
138	El mismo	Idem	3 idem á la Arreiba	"	Idem	Idem	"	28 idem 81.	6 24	6 idem idem.	"
139	El mismo	Idem	7 idem al Membrillero.	"	Idem	Idem	"	28 idem idem.	6 24	6 idem idem.	"
140	Cipriano Valiente	Idem	Baldío de Trancia	"	Propios	Idem	"	24 idem 94.	47 50	6 idem idem.	"
141	El mismo	Idem	Idem Sierra Abilla	"	Idem	Idem	"	24 idem idem.	543 30	6 idem idem.	"
142	Hernágenes Simón	Idem	Idem Cabezo	"	Idem	Idem	"	24 idem idem.	160 00	6 idem idem.	"
143	José Estévez	Idem	Dehesa Ganchal	"	Idem	Idem	"	24 idem idem.	391 40	6 idem idem.	"
144	Mariano Ortigón	Acebo	Olivar de 22 pies	"	Clero	Acebo	"	12 Noviembre 70.	49 95	6 idem idem.	"
145	José Oranto	Cadalso	Terrero de Manuela Simón	"	Propios	Cadalso	"	19 Octubre 73.	330 00	6 idem idem.	"
146	El mismo	Idem	Idem de Antonio Garcia	"	Idem	Idem	"	19 idem idem.	30 00	6 idem idem.	"
147	Juan Navarro	Hoyos	Finca Baldío de Cabrera	"	Idem	Villamiel	"	21 idem 92.	71 30	7 Diciembre 94.	"
148	Antonio Garcia	Gadalso	Olivar al Calvario	"	Clero	Gadalso	"	10 Octubre 68.	12 00	7 idem idem.	"
149	Valentin Dominguez	Villas-Buenas	11 olivos á las Viñas	"	Idem	Villas-Buenas	13.	9 idem 67.	30 01	7 idem idem.	"
150	El mismo	Idem	Idem idem á la Vega	"	Idem	Idem	13.	19 Diciembre 67.	116 24	7 idem idem.	"
151	Pedro de Sande	Hoyos	Casa calle del Puente	"	Idem	Acebo	19 y 20	12 idem 75.	23 75	7 idem idem.	"
152	Pedro Martín	Idem	21 olivos 6 celemines	"	Idem	Perales	19 y 20	14 idem 84.	55 00	7 idem idem.	"
153	Escolástico Crespo	Idem	28 idem al Vizcaino	"	Idem	Villamiel	13.	22 idem 90.	4 783	527 idem idem.	"
154	Antonio Curiel	Idem	17 fincas	"	Idem	Villas-Buenas	13.	15 Septiembre 83.	203 00	5 Octubre 94.	"
155	Javier Jiménez	Garganta la Olla	Huertos á San Martín	"	Idem	Garganta la Olla	19 y 20	20 idem 91.	319 20	5 idem idem.	"
156	Javier Jiménez	Jarandilla	Heredad de Contreras	"	Idem	Jarandilla	5 al 20	18 idem 94.	135 00	5 idem idem.	"
157	Fernando Acebedo	Losar	Tierra al Egipto	"	Propios	Losar	4	18 idem idem.	198 00	5 idem idem.	"
158	El mismo	Idem	Idem de Frontis	"	Idem	Idem	"	18 idem idem.	39 00	5 idem idem.	"
159	Juan José Parra	Idem	Idem de Robaldan	"	Clero	Madrigal	"	9 Octubre 70.	32 40	6 idem idem.	"
160	Domingo Martín	Idem	Idem al Rescodo	"	Idem	Garganta la Olla	"	9 idem idem.	5 40	6 idem idem.	"
161	El mismo	Idem	Idem de un quartillo	"	Idem	Idem	"	6 idem 83.	42 00	6 idem idem.	"
162	Ricardo Verdugo	Jarandilla	Huerto Esquines	"	Idem	Jarandilla	"	21 idem 91.	30 00	5 idem idem.	"
163	Simón Fernández	Idem	Dos secaderos de pimientos	"	Idem	Jarandilla	"	29 idem 77.	2 60	6 idem idem.	"
164	Julian Cacho	Idem	Heredad en Gallinero	"	Idem	Casatejada	"	26 idem 89.	450 00	6 idem idem.	"
165	Juan Simón Nuño	Cuacos	Redención de Censo	"	Idem	Jarandilla	"	6 idem 83.	228 54	6 idem idem.	"
166	Fructuoso Sánchez	Jarandilla	Tierra al pago Las Lanchas	"	Propios	Villanueva de la Vera	"	12 idem 83.	11 50	6 idem idem.	"
167	El mismo	Idem	Terrero á Cañada	"	Idem	Torremenga	"	4 Noviembre 65.	8 95	6 idem idem.	"
168	Guillermo Paniagua	Torremenga	Olivar	"	Clero	Idem	"	30 Diciembre 83.	236 32	7 idem idem.	"
169	Tomás Garcia	Garganta la Olla	Huerta á la Costanilla	"	Idem	Garganta la Olla	"	30 idem idem.	151 08	7 idem idem.	"
170	El mismo	Idem	Huerto á los Eriales	"	Idem	Idem	"	30 idem idem.	114 72	7 idem idem.	"
171	El mismo	Idem	Idem al idem	"	Idem	Idem	"	16 Agosto 80.	2 00	7 idem idem.	"
172	Simón Teno	García	Casa Fragua	"	Propios	García	"				"

(Continúa.)